

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0328 00

Previo a resolver en relación con la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por el extremo actor respecto del pagaré No 199200601514 y la terminación del proceso en relación con el pagaré No. 199200828939, deberá allegarse poder con facultad expresa para desistir y terminar el proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315 y 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 125 del 16 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51487cb0f96e8087b523696284da9130cc6cbb092f105ce7de5aa3fe227ff9f**

Documento generado en 15/09/2021 05:48:48 a. m.